

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 353.-

**CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA**  
Secretaría Privada de la Presidencia de la República

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los artículos 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 62 de fecha 4 de junio de 2024, emitido por esta Presidencia, y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 12 y 13 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Dar por finalizadas las becas de los beneficiarios que se mencionan a continuación:

1) [REDACTED] a partir del 8 de enero de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el Inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Ingeniería Industrial con Énfasis en Idioma Inglés, en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC).

2) [REDACTED] a partir del 25 de enero de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el Inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Doctorado en Medicina, en la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM).

3) [REDACTED] a partir del 23 de enero de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el Inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad Francisco Gavidia (UFG).

4) [REDACTED] a partir del 1 de enero de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Modular Abierta, (UMA), Sonsonate.

5) [REDACTED] a partir del 4 de julio de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.149, emitido por la Presidencia de la República el 06 de marzo de 2024, para realizar estudios de Ingeniería Industrial, en la Universidad Don Bosco, (UDB).

6) [REDACTED] a partir del 4 de julio de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su carrera por Cum Honorífico; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.118, emitido por la Presidencia de la República el 20 de febrero de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en la Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD).

7) [REDACTED] a partir del 3 de septiembre de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.193, emitido por la Presidencia de la República el 29 de marzo de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Salud Materno Infantil, en la Universidad de El Salvador (UES).

8) [REDACTED] a partir del 8 de agosto de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de



febrero de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés, Modalidad Presencial, en la Universidad Tecnológica de El Salvador, (UTECS).

9) [REDACTED] a partir del 21 de agosto de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad Católica de El Salvador, (UNICAES), Santa Ana.

10) [REDACTED] a partir del 2 de julio de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.149, emitido por la Presidencia de la República el 06 de marzo de 2024, para realizar estudios de Licenciatura en Traducción e Interpretación del Idioma Inglés, en la Universidad Evangélica de El Salvador (UEES).

11) [REDACTED] a partir del 3 de septiembre de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.149, emitido por la Presidencia de la República el 06 de marzo de 2024, para realizar estudios de Ingeniería Informática, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

12) [REDACTED] a partir del 3 de julio de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su carrera por Cum Honorífico; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.118, emitido por la Presidencia de la República el 20 de febrero de 2023, para realizar estudios de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en la Universidad Dr. José Matías Delgado (UJMD).

13) [REDACTED] a partir del 3 de septiembre de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca

prorrogada según Acuerdo No.193, emitido por la Presidencia de la República el 29 de marzo de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad de El Salvador (UES).

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. -

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara  
Secretaria Privada de la  
Presidencia de la República